



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

## ACTA DE REUNIÓN N° 006-2025- RED DE INTEGRIDAD SECTOR EF

Siendo las 10:00 horas del día miércoles 30 de julio de 2025, se reunieron en sesión virtual, la señora Bertha Patricia Alarcón Alvizuri, Jefa de la Oficina General de Prevención e Integridad Institucional del MEF; la señora Paola Martínez Goyoneche, Jefa de Oficina de Planeamiento, Gestión e Integridad de la SMV, la señora María Consuelo Bussalleu Vargas Quintanilla, Gerenta de Oficialía de Cumplimiento Normativo del Banco de la Nación, así como, el señor Silvio Elisban Aiquipa Mendoza, Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la ONP y la señora Giannina Tuesta Villar, Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad del OECE.

En el caso de BANCO DE LA NACIÓN y ONP el oficial / coordinador de Integridad estuvo acompañado de personal que coadyuva al desarrollo del rol de integridad en su entidad. Asimismo, el Oficial de Integridad de PROINVERSIÓN, SUNAT y FONAFE estuvo representado por miembros de sus equipos (**ver anexo 1**).

La señora Patricia Alarcón Alvizuri, en su calidad de Oficial de Integridad del MEF, luego de verificar la participación de las entidades y empresas adscritas al sector (OECE, SUNAT, BN, ONP, PROINVERSIÓN, FONAFE, SMV), así como, la inasistencia de Perú Compras, inició la sesión.

### I. AGENDA

Cada entidad/empresa del sector comentará de manera ejecutiva sobre las veedurías realizadas a los procesos de selección de personal, durante el primer semestre de 2025 (numeral 8.2 de la Directiva N° 004-2024-PCM/SIP), abordando los siguientes tópicos:

- Criterios aplicados para seleccionar los procesos que han sido sujetos a veeduría
- Tipo de veedurías realizadas (opinadas / inopinadas)
- Incidencias advertidas en los procesos de selección que han sido sujetos a veedurías
- Dificultades presentadas durante el desarrollo de las veedurías.
- Pueden presentar estadísticas

### II. DESARROLLO

La señora Patricia Alarcón Alvizuri, jefa de la Oficina General de Prevención e Integridad Institucional del MEF y Oficial de Integridad, resaltó la importancia de realizar veedurías en los procesos de selección de personal, a partir de las pautas establecidas por la Secretaría de Integridad Pública, precisando que, si bien muchas entidades/empresas del sector, como buena práctica, implementaron las veedurías, antes de la aprobación de los lineamientos de la SIP, en la actualidad lo que se busca es estandarizar la actuación del veedor respecto del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la normativa que regula los procesos de selección de personal.

Acto seguido, la señora Patricia Alarcón Alvizuri, invita a los equipos de integridad de las entidades adscritas y empresas vinculadas al Ministerio, a presentar de manera ejecutiva sus avances sobre las veedurías realizadas a los procesos de selección de personal, durante el primer semestre de 2025. El orden de la presentación fue el siguiente:

ENTIDAD / EMPRESA	COMENTARIOS
Banco de la Nación	- Dio a conocer los criterios que el BN aplica para seleccionar los procesos que han sido sujetos a veeduría (cargos, más de un postulante a la plaza, postulantes que hubieran tenido relación con la UO y la capacidad operativa)



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

ENTIDAD / EMPRESA	COMENTARIOS
	<ul style="list-style-type: none"><li>- La participación de veedores se dio en la etapa de entrevista personal en 39 procesos aproximadamente (sin perjuicio de revisar el expediente del candidato ganador)</li><li>- El tipo de veedurías realizadas fueron programadas</li><li>- Como dificultades o limitantes presentadas, se tiene:<ol style="list-style-type: none"><li>1. La capacidad operativa de la Gerencia de Cumplimiento Normativo y Conducta de Mercado,</li><li>2. De 101 cargos sujetos a procesos de selección, se participó en el 39% aproximadamente, considerando que la ejecución de la fase de entrevista tiene un plazo de cinco días,</li><li>3. La restricción que la norma de veeduría hace respecto de la participación del veedor en la gestión de denuncias vinculadas al proceso, considerando que la unidad de integridad no evalúa ni emite pronunciamiento sobre la calificación de los postulantes.</li></ol></li></ul>
ONP	<ul style="list-style-type: none"><li>- Dio a conocer los criterios que la ONP aplica para seleccionar los procesos que han sido sujetos a veeduría (Procesos desiertos, procesos en la que los postulantes hayan tenido relación de subordinación en los últimos 12 meses y en aquellos procesos en los que, los miembros del comité se abstuvieron).</li><li>- La participación de veedores se dio en la etapa de entrevista final en 3 procesos (se inició como buena práctica).</li><li>- Incidencias presentadas: problemas de conexión de participantes.</li><li>- Como dificultades o limitantes presentadas, se tiene:<ol style="list-style-type: none"><li>1. En los procesos de selección que cuentan con un número considerable de postulantes el desarrollo de entrevistas se lleva a cabo en más de un día.</li><li>2. Capacidad operativa (llevó a que más de una persona participe como veedor en un solo proceso).</li></ol></li></ul>
FONAFE	<ul style="list-style-type: none"><li>- Dio a conocer su posición respecto de la Directiva N° 004-2024-PCM/SIP, refiriendo que dicha directiva no incluye dentro de su alcance (numeral III) a las empresas del Estado, por consiguiente, FONAFE no ha implementado esta norma.</li><li>- Dio a conocer, que como buena práctica en el ámbito empresarial implementan el Modelo de las "Tres Líneas de Defensa", que es la base para la gestión de riesgos y gobierno; la primera línea relacionada a los dueños de procesos, quienes son responsables de implementar los controles necesarios para mitigar los riesgos a los cuáles está expuesto su proceso. La segunda línea de defensa es la relacionada a gestión de riesgos, cumplimiento, integridad y lucha contra la corrupción. En ese sentido, el órgano de integridad, entre otros, es un asesor y supervisor de la labor de la primera línea y no debe ser parte, ni ejecutar las labores de la primera línea de defensa, porque esto podría generar conflictos de interés entre ambas funciones. Es por ello que desde su punto de vista, las veedurías en los procesos de selección de personal no se alinean con lo antes descrito, por lo que consideran que la segunda línea de defensa (función de integridad y lucha contra la corrupción) no debería participar en la gestión de dicho proceso.</li><li>- Se cuenta con otros mecanismos de debida diligencia, tales como la suscripción de una declaración jurada por parte de los postulantes, a través de la cual, se comprometen a comunicar en caso existiera una situación de conflicto de interés (vínculo). Además, todo el personal de FONAFE suscribe una declaración jurada, manifestando conocer y cumplir el Código de Conducta, documento en el cual se establece como gestionar los conflictos de interés.</li></ul>
OECE	<ul style="list-style-type: none"><li>- Cuenta con una directiva de selección de personal CAS, donde se ha establecido la buena práctica de realizar veedurías, siendo que, en el marco de dicha directiva, recién estarán convocando procesos de selección durante el presente año. A la fecha, el OECE no ha realizado ninguna veeduría.</li></ul>



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

ENTIDAD / EMPRESA	COMENTARIOS
SMV	<ul style="list-style-type: none"><li>- La SMV no ha realizado veedurías, toda vez que los 3 procesos de selección convocados no cumplían con los criterios de selección establecidos en la Directiva N° 004-2024-PCM/SIP, para ser susceptibles de veeduría.</li></ul>
PROINVERSIÓN	<ul style="list-style-type: none"><li>- Durante el presente año, han realizado veedurías en todos los procesos convocados (aproximadamente 5), previa información de parte del área de personal.</li></ul>
MEF	<ul style="list-style-type: none"><li>- Los criterios aplicados para seleccionar los procesos que han sido sujetos a veeduría, son los establecidos en el numeral 7.2 de la Directiva N° 004-2024-PCM/SIP.</li><li>- El listado de procesos convocados es proporcionado por la Oficina de Recursos Humanos.</li><li>- Se han realizado 47 veedurías programadas y 1 inopinada.</li><li>- Si bien no se han registrado incidencias en los procesos de selección que han sido sujetos a veedurías, se consignó en los reportes como observaciones, las abstenciones, plazas desiertas, denuncias y recomendaciones, procesos cancelados, y presentación de reclamos por parte de algún participante.</li><li>- Las dificultades presentadas durante el desarrollo de las veedurías, fueron, por un lado, la concurrencia de etapas de dos o más procesos de selección en la misma fecha y hora, existiendo la imposibilidad material que el mismo vedor este presente en ambos procesos, y de otro lado, la carga laboral que dificulta la participación activa de los veedores.</li></ul>
SUNAT	<ul style="list-style-type: none"><li>- Está evaluando la capacidad operativa para implementar la Directiva N° 004-2024-PCM/SIP.</li><li>- Cuenta con buenas prácticas implementadas de debida diligencia (Suscripción de DJI y otras declaraciones juradas).</li></ul>

Culminada la presentación, la señora Patricia Alarcón, oficial de integridad del MEF, agradece la participación de los presentes, y solicita seguir sumando esfuerzos para la implementación de las directrices aprobadas por la Secretaría de Integridad Pública, orientadas a la participación de la Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces, en calidad de veedora durante el desarrollo de los procesos de selección de personal para el acceso a la función pública en el régimen laboral regulado por la Ley N° 30057 y el régimen especial de contratación administrativa de servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057. Asimismo, sugiere que, durante el desarrollo de las veedurías se evalúe gestionar los riesgos que afectan la integridad pública.

Finalmente, la señora Patricia Alarcón, señala que, si bien se cuenta con poca capacidad operativa para participar en veedurías, estas, no deben centrarse, necesariamente, en la etapa de entrevista personal, porque en dicha etapa no siempre se define a los ganadores, sino desde etapas anteriores (evaluación de conocimiento, requisitos mínimos, entre otros), por lo que, podría evaluarse ingresar a diferentes etapas.

### III. ACUERDO

Las entidades adscritas y empresas se comprometen a continuar sumando esfuerzos a fin de cumplir con las disposiciones establecidas en la Directiva N° 004-2024-PCM/SIP, e informar a su máxima autoridad administrativa respecto de la realización o no de las veedurías.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 10:51 horas de la mañana, se dio por concluida la sesión, precisando que la presente acta será firmada digitalmente a partir de la fecha, en señal de conformidad.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

---

**Bertha Patricia Alarcón Alvizuri**  
**Jefa de la Oficina General de**  
**Prevención e Integridad**  
**Institucional**  
**MEF**

---

**Paola Martínez Goyoneche**  
**Jefa de Oficina de Planeamiento,**  
**Gestión e Integridad**  
**SMV**

---

**María Consuelo Bussalleu Vargas**  
**Quintanilla**  
**Gerenta de Oficialía de Cumplimiento**  
**Normativo**  
**BANCO DE LA NACIÓN**

---

**Giannina Tuesta Villar**  
**Coordinadora de la Unidad**  
**Funcional de Integridad**  
**OECE**

---

**Silvio Elisban Aiquipa Mendoza**  
**Coordinador de la Unidad Funcional**  
**de Integridad Institucional**  
**ONP**



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”**  
**“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

ACTA DE REUNIÓN N° 6-2025- RED DE INTEGRIDAD SECTOR EF ANEXO 1				
	Nombre	Institución	Cargo	V.B
Asesores u otro	Claudia Patricia Pinto Flores	Oficina de Normalización Previsional	Analista PMO	
Asesores u otro	Sergio Alfonso Rojas Jo	Banco de la Nación	Subgerente (e) de Cumplimiento Normativo e Integridad	
Asesores u otro	Iván Bedoya Márquez	Banco de la Nación	Profesional de la Subgerencia de Cumplimiento Normativo e Integridad	
Asesores u otro	María Tryxie Tonato Bazan	Agencia de Promoción de la Inversión Privada	Especialista Técnico	
Asesores u otro	José Antonio Yataco Herrera	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria	Responsable de Asesoría Normativa	



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”**  
**“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

Asesores u otro	Ana María del Pilar Sacsa Centeno	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria	Especialista 1	
Asesores u otro	Sheila Villacorta Aristondo	Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado	Ejecutivo Corporativo de Cumplimiento e Integridad	
Asesores u otro	Poul Carillo Allasi	Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado	Especialista de Cumplimiento e Integridad	